



MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A.
Oferta Pública de Adquisición Voluntaria de
Acciones Propias de Mercado Abierto
Electrónico S.A.

El presente aviso se hace público en virtud de lo previsto en la Ley N° 26.831 y modificatorias, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores negociables y contiene las principales características de la oferta, aprobada en lo formal por providencia de fecha 24 de agosto de 2022 de la Comisión Nacional de Valores.

Los términos y características de la oferta están contenidos de manera detallada en el prospecto explicativo de fecha 29 de agosto de 2022.

MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A. ("MAE" o el "Oferente") informa el lanzamiento de la oferta pública de adquisición voluntaria de acciones propias (la "Oferta" o la "Oferta Pública de Adquisición") cursada por la propia Sociedad a todos los accionistas a fin de adquirir 205.000 acciones ordinarias escriturales de valor nominal \$0,10 por acción, con derecho a un (1) voto por acción (las "Acciones"), de MAE (en adelante, los "Accionistas"), acciones que fueran admitidas al régimen de la oferta pública y se encuentran listadas en MAE. Las Acciones deberán encontrarse libres y exentas de todo gravamen, prenda, medida cautelar, y deberán ser de libre disponibilidad de los Accionistas, salvo aquellas Acciones que: (i) sean de titularidad de Accionistas que sean entidades financieras y se encuentren en proceso de liquidación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Entidades Financieras Nro. 21.526; y (ii) sean de titularidad de Accionistas en proceso judiciales de quiebra en el marco de lo dispuesto por la Ley de Concursos y Quiebras Nro. 24.522; que en ambas circunstancias citadas serán admitidas según lo establecido en el Prospecto.

1) El Oferente.

Mercado Abierto Electrónico S.A. (CUIT 33-62818915-9) es una sociedad anónima, sujeta y organizada bajo las leyes de la República Argentina.

Datos de inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de diciembre de 1988, inscripta ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires bajo el N° 9540, L° 106, T° A de Sociedades Anónimas. Esta Sociedad se constituyó bajo las leyes de la Legislación de la República Argentina.

La Sociedad tiene su sede social en Maipú 1210, piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, teléfono 4590-6600, correo electrónico (legales@mae.com.ar), y su página web es: www.mae.com.ar.

2) Antecedentes.

La Oferta se realiza a fin de dar cumplimiento a la Oferta Pública de Adquisición Voluntaria dispuesta por el Directorio de MAE en su reunión de fecha 12.07.2022.

3) La Oferta Pública de Adquisición.

La Oferta consistirá en una oferta pública de adquisición voluntaria de las Acciones a un precio por Acción que se pagará en efectivo, en Pesos.

La presente Oferta tiene por objeto y se dirige a los accionistas tenedores de 205.000 acciones ordinarias escriturales de valor nominal \$0,10 por acción, con derecho a un (1) voto por acción de MAE, acciones que fueran admitidas al régimen de la oferta pública y se encuentran listadas en MAE.

La Oferta, en consecuencia, se dirige al OCHO COMA CUARENTA Y CINCO por ciento (8,45%) del capital social, representado por 205.000 acciones de MAE.

4) Precio de la Oferta Pública de Adquisición.

El Precio de la Oferta que la Sociedad pagará a los Accionistas que acepten la misma será de pesos tres mil cien (\$3.100) por acción, el cual emerge del valor patrimonial proporcional que surge de los registros contables trimestrales cerrados al 30.06.2022.

5) Plazo y términos para aceptar la Oferta.

La Oferta estará abierta a los Accionistas por un plazo de veinte (20) días hábiles contados desde la fecha de inicio del plazo general de la misma. El plazo general de la Oferta comenzará el 30 de agosto de 2022 a las 10hs. y concluirá el 26 de septiembre de 2022 a las 15hs. (la "Fecha de Vencimiento del Plazo General"). Asimismo, los Accionistas que no hayan aceptado la Oferta efectuada por MAE hasta la Fecha de Vencimiento del Plazo General, tendrán un plazo adicional de cinco (5) días hábiles para hacerlo, venciendo dicho plazo el 03 de octubre de 2022 a las 15hs. (en forma indistinta, la "Fecha de Vencimiento del Plazo Adicional"). Los Sres. Accionistas deberán tener presente que pasado dicho plazo adicional ya no contarán con otra oportunidad para la aceptación de la Oferta.

6) Procedimiento para la Aceptación de la Oferta.

Los Accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán, a través de sus custodios depositantes (Agentes de Bolsa, Sociedades de Bolsa, Bancos y otros depositantes, en adelante el "Custodio" o los "Custodios") en Caja de Valores, en o antes de la Fecha de Vencimiento, entregar a su Custodio la siguiente documentación:

(a) Un formulario de aceptación (el "Formulario de Aceptación") -cuyo texto se acompaña como Anexo I al presente Prospecto-, correctamente completado y debidamente firmado por la persona a cuyo nombre se encuentre la cuenta comitente desde la cual se transfieren las Acciones o por un apoderado debidamente facultado a tal efecto, donde deberá indicarse la cantidad de Acciones por las que acepta la Oferta; y

(b) Un certificado de transferencia emitido por la Caja de Valores y/o la documentación expedida por la Caja de Valores S.A. que correspondiere ("Documentación de la Transferencia"), donde conste la titularidad de las Acciones transferidas por parte del firmante del Formulario de Aceptación y la transferencia de las Acciones presentadas, de su cuenta comitente abierta por su Custodio a la cuenta Depositante N° 552 Comitente N° 72420 - a los efectos de la Oferta (la "Cuenta de la Oferta"), para su posterior transferencia a la cuenta Depositante N° 1735 comitente N° 999 de titularidad de MAE.

Luego de que el Custodio verifique que la documentación se ajusta a lo establecido en el presente Prospecto y se encuentra debidamente conformada, el Custodio deberá remitir, en o antes de la Fecha de Vencimiento, la documentación de referencia a los Agentes de la Oferta.

Todas las cuestiones relativas al Formulario de Aceptación y a la validez (incluyendo la fecha de recepción) de los restantes Documentos de la Oferta y la aceptación de cualquier Acción que sea ofrecida, serán determinadas por MAE, a su exclusivo criterio, siendo esta determinación definitiva y vinculante para las partes. Hasta la fecha de vencimiento de la oferta, ya sea que ésta acaezca al vencimiento de la Fecha de Vencimiento del Plazo General o al vencimiento de la Fecha de Vencimiento del Plazo Adicional, de haberse verificado la necesidad del mismo, y antes de la publicación del resultado de la Oferta, momento en que los Formularios de Aceptación quedarán definitivamente aceptados, MAE se reserva el derecho absoluto de observar cualquier aceptación de la Oferta o transferencia de Acciones que, a su exclusivo criterio, no se encuentre en debida forma. En dicho caso, MAE informará de inmediato tal circunstancia a los Agentes de la Oferta que correspondiera a los efectos de la pertinente comunicación al Custodio del Accionista oferente en cuestión para la subsanación de cualquier vicio o irregularidad vinculada con la aceptación. Tanto MAE como los Agentes de la Oferta, así como sus agentes, directores y otros funcionarios no tendrán obligación de informar o advertir cualquier defecto o irregularidad ni incurrirá en responsabilidad por la omisión de cursar tal información o advertencia.

Los Agentes de la Oferta no incurrirán en responsabilidad por actuar en base a la determinación que efectúe MAE en relación: (i) con los Formularios de Aceptación que les remitieran los Custodios de los Accionistas; (ii) la validez de los Documentos de la Oferta; o (iii) la aceptación de cualquiera Acción ofrecida o cualquier otra cuestión cuya determinación sea efectuada por la Sociedad.

Para más información, se recomienda la atenta lectura de la sección "PROCEDIMIENTOS PARA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA" del Prospecto.

7) Adjudicación.

Acaecida la fecha de vencimiento de la oferta, ya sea que ésta acaezca al vencimiento de la Fecha de Vencimiento del Plazo General o al vencimiento de la Fecha de Vencimiento del Plazo Adicional, de haberse verificado la necesidad del mismo, MAE y los Agentes de la Oferta, analizarán y tomarán las manifestaciones y formularios de aceptación de la Oferta priorizando el orden cronológico en el que se hubiesen presentados ante los Agentes de la Oferta durante el período de aceptación de la oferta hasta llegar, en su caso, a la cantidad máxima de 205.000 acciones por las cuales se ofertara. Los Agentes de la Oferta utilizarán el sistema SIOPEL del MAE para la carga en orden cronológico de las manifestaciones y formularios de aceptación de la Oferta que vayan recibiendo.

La manifestación o formulario que según el orden cronológico hubiere generado un exceso respecto de la cantidad máxima de acciones por las cuales MAE ofertara, será tomada parcialmente hasta la cantidad de acciones que complete el monto máximo de acciones por las cuales se ofertara. De producirse el exceso producto de la concurrencia temporal de dos o más órdenes, se procederá al correspondiente

prorratio proporcional y en iguales condiciones entre ellas hasta la cantidad de acciones que complete el monto máximo de acciones por las cuales se ofertara respecto de dichas órdenes.

8) Aviso de Resultados.

Verificada la fecha de vencimiento de la Oferta, ya sea que ésta acaezca al vencimiento de la Fecha de Vencimiento del Plazo General o al vencimiento de la Fecha de Vencimiento del Plazo Adicional, de haberse verificado la necesidad del mismo, se procederá a publicar inmediatamente en la AIF y en el Boletín del MAE un aviso con los resultados de la Oferta (el "Aviso de Resultados").

9) Fecha de Liquidación.

La fecha de liquidación tendrá lugar el 05 de octubre de 2022. En dicha fecha límite, los Accionistas que hubieren aceptado la Oferta y, oportunamente sido adjudicados, deberán haber transferido sus Acciones a la Cuenta de la Oferta.

En el supuesto en que algún Accionista aceptante y adjudicado no hubiera transferido sus Acciones a la Cuenta de la Oferta en la fecha citada, se procederá a adjudicar por la cantidad de acciones correspondientes al/a los inmediato/s Accionista/s aceptante/s siguiente/s que no hubiere/n sido adjudicado/s según el orden cronológico de recepción de las manifestaciones y formularios de aceptación correspondientes, quienes deberán transferir de inmediato sus Acciones a la Cuenta de la Oferta.

10) Fecha de Pago del Precio Ofrecido.

La fecha de pago del Precio Ofrecido tendrá lugar el 08 de octubre de 2022 (o el siguiente día hábil). El pago del Precio Ofrecido será efectuado desde la cuenta monetaria N° 007 a nombre de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. abierta en el BCRA mediante crédito en la cuenta bancaria en pesos en Argentina que instruya el accionista vendedor a los Agentes de la Oferta en el Formulario de Aceptación, debiendo el accionista vendedor ser el titular o al menos uno de los cotitulares de dicha cuenta bancaria, y coincidir con el titular de la cuenta comitente de donde provienen las acciones ofrecidas.

11) Garantía.

Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U., con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 430, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha emitido una fianza bancaria a favor de los Accionistas que acepten la Oferta, en garantía del cumplimiento de las obligaciones de pago de la Sociedad bajo la Oferta.

12) Agentes de la Oferta.

Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. (Agente de Liquidación y Compensación Integral - Número de matrícula asignado 22 de la CNV), con domicilio Tte. Gral. Juan D. Perón 430, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, y Balanz Capital Valores S.A.U. (Agente de Liquidación y Compensación Integral - Número de matrícula asignado 210 de la CNV), con domicilio Av. Corrientes 316, Piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, son los Agentes de la Oferta.

13) Agente de Liquidación de la Oferta.

Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. se desempeñará como Agente de Liquidación de la Oferta.

14) Mercados.

La Oferta será formulada en MAE, en tanto mercado donde están listadas las acciones.

15) Participación Agentes Intermediarios.

Todos los Agentes Intermediarios podrán ser habilitados para participar en la Oferta. Aquellos Agentes Intermediarios que hayan sido designados por MAE serán habilitados en forma automática. Todos aquellos Agentes Intermediarios que cuenten con línea de crédito otorgada por los Agentes de la Oferta serán a pedido de ellos dados de alta en la rueda. Aquellos Agentes de Intermediarios que no cuenten con línea de crédito deberán solicitar a los Agentes de la Oferta, hasta las 15hs. del día previo al inicio del plazo general de la Oferta, la habilitación a la rueda, para la cual deberán acreditar, entre otra información, el cumplimiento de las normas relativas a la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

16) Retenciones impositivas.

El Precio Ofrecido será entregado neto del impuesto a las ganancias o cualquier otro impuesto, en caso de corresponder. En el supuesto de beneficiarios del exterior que residan en jurisdicciones no cooperantes y/o en caso en que los fondos invertidos provengan de jurisdicciones no cooperantes, estarán sujetos a impuesto a las ganancias sobre las ganancias de capital provenientes de la enajenación de las Acciones, a una alícuota del 35% sobre la presunción de renta de fuente argentina del 90% o sobre la ganancia neta (cf. artículo 250 del Decreto 862/2019 (B.O. 09.12.2019)). Por su parte, la Resolución General (AFIP) 4227/2018 (B.O. 12.04.2018), reglamentó –entre otras cuestiones- el mecanismo de retención e ingreso al fisco del impuesto por las ganancias de capital obtenidas por parte de los beneficiarios del exterior. Para más información, por favor ver la sección “Régimen Impositivo” del Prospecto.

Este aviso y la información aquí contenida tienen solamente propósitos informativos y no constituyen ni deberán ser interpretados como una oferta de adquisición de acciones ni una invitación a transferir acciones (incluyendo sin limitación las Acciones). Los términos y condiciones definitivos de la Oferta se encuentran descriptos en el Prospecto y en cualquier otro documento relativo a la Oferta.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de agosto de 2022.

Gabriel Edgardo Romeo
Apoderado